



En los despachos de oficio quatrocientos...

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Justifico, que en ferido Celebrado a ore el Foxuente
Sevó el papel antecedente; La fuidad enterada de la
Real resolución, que Comprende, y de xando proceder
á su cumplim^{to} Como Corresponde en el Arunto con
toda la instrucción, y conocimiento, que se requiere:
Desde luego nombra por Comisarios á los Señores
D^{ns} Joaquín Lopez de Tetina, Dⁿ Niolas de Arayna Regi
y Dⁿ Anaenio del Castillo Jurado para que con arde
go de lo mandado por dho Supremo Tribunal, y segun
la situación de los Pastos, y Texas del Pais; Informen
quanto dixeran Comden, y ebaguado straya, pree
cida Litig: qual para bento, y revolber lo que se Turque con
duente sobre el Arunto, y contexto del Emunciado papel =
Como el Qualexno Capitular parece a que me referi
en unio, y o ctubre vinda, y inter el mál Acuerdo
ochenta y cinco.

General Chamorro

En cumplim^{to} de la comision, q^e se dignó V. S.
conferirnos por el Acuerdo antecedente, á q^e dio mo
tivo el Papel dixido á V. S. por el C. D. Josef Ni
menes Brezon, Intendente Ynesino, en aquella
ocasion, de esta Provincia, en fha quatro de Oct,
10

